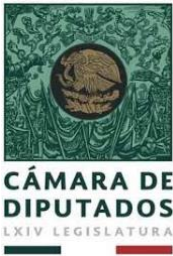


PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT; ASÍ COMO, A LAS AUTORIDADES ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, FORTALEZCAN Y, EN SU CASO, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO MICHOACÁN, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS CON MAYOR SUSCEPTIBILIDAD A LOS INCENDIOS FORESTALES, A FIN DE REALIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PERMITAN EVITAR, O EN SU CASO PREVENIR SU PROPAGACIÓN SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS DIP. JOSE MISAEL LOPEZ DIAZ Y DIP. JORGE ALBERTO MENDOZA REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los que suscriben, José Misael López Díaz y Jorge Alberto Mendoza Reyes, diputados federales integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país ha enfrentado desde hace unas décadas una grave crisis medio ambiental derivado del cambio climático que azota a nuestro planeta. Como consecuencia de lo anterior, la degradación de los ecosistemas, la pérdida de



cubierta de selvas y bosques, y el impacto en las comunidades forestales ha sido cada vez más evidentes.

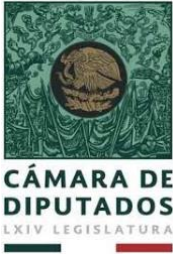
En México se presentan dos temporadas de incendios anualmente, la primera comienza de enero a junio en las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país; y la segunda temporada inicia en mayo y termina en septiembre en el noroeste del país.

Los incendios forestales son la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas. Se calcula que las actividades humanas ocasionan el 99% de los incendios y sólo el resto tiene como causas fenómenos naturales como descargas eléctricas y la erupción de volcanes¹.

Durante la temporada de sequías, aumentan los riesgos de incendios debido a las altas temperaturas. Sin embargo, otro de los factores que incentiva esta problemática se debe a las quemas en los terrenos agropecuarios, circunstancia que con frecuencia incrementa la probabilidad de provocar un incendio.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en 2019 se registraron 7,410 incendios forestales, los cuales afectaron 634 mil hectáreas y hubo 19 fallecidos. Esto representa un aumento del

¹ Disponible en:
<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/10/236Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20comunicadores%20-%20Incendios%20Forestales.pdf>



6% en número de incidentes y del 30% en superficie afectada frente al 2018, cuando fueron registrados 6,970 siniestros y 488,162 hectáreas dañadas².

Durante el año 2020, la SEMARNAT y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) informaron que entre el 1º de enero al 23 de julio de 2020, se registraron 5,473 incendios forestales afectando a 305,474 hectáreas, en su mayoría pastos y matorrales. Asimismo, las causas de los incendios son resultado de actividades del ser humano, entre las cuales son ocasionadas por actividades ilícitas (tala ilegal), agrícolas y pecuarias, así como las fogatas, entre otras.

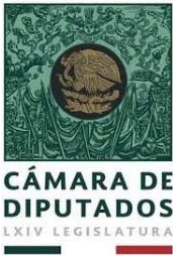
Para este año, la CONAFOR estimó una fuerte temporada de sequía, derivado por índices climáticos más extremos y temperaturas más altas, que aumentarían el riesgo de incendios forestales y con mayor severidad que las del año anterior.

La perspectiva meteorológica 2021 del Servicio Meteorológico Nacional para incendios forestales, pronostica graves afectaciones por las sequías ocasionadas por el fenómeno meteorológico denominado “ENOS-La Niña”, advirtiendo un elevado riesgo de incendios forestales por pastizales secos, vientos fuertes, temperaturas altas y prácticas reprobables en el uso del fuego.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), en lo que va del 2021 se han presentado 3,725 incendios

² Disponible en:

http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA05_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*



forestales en 29 estado del país, con una superficie afectada de 123,000 hectáreas, superando las cifras de 2019 y 2020 que fueron en su conjunto de 111,000 hectáreas quemadas, sólo superada por el año 2017 con 172,000 hectáreas, sin embargo, apenas inició la segunda temporada de incendios, por lo que desafortunadamente se podría alcanzar e incluso superar esa cifra.³ Al primero de abril, los estados con mayor número de incendios forestales son Estado de México, la Ciudad de México, Puebla, Michoacán, Tlaxcala⁴,

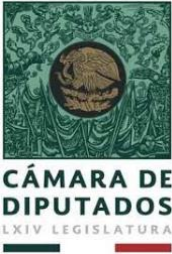
Este año, la región de la VI Meseta en Michoacán conformada por los 11 municipios que la integran (Charapan, Cheran, Chilchota, Nahuaten, Paracho, Tancitaro, Tingambato, Uruapan, Ziracuaretiro, Nuevo Parangaricutiro y Taretan) ha tenido menos incendios, pero más desbastadores y agresivos por la situación de sequía del estado. Hasta el día de hoy, se han registrado 150 incendios en 10 de los 11 municipios, afectando una superficie de 3,473.19 hectáreas.

Municipio	Número de Incendios	Suerficie (Hectáreas)
Charapan	14	94.5
Cheran	32	378.5
Chilchota	11	1316.7
Nahuaten	3	8
Paracho	36	545.5
Tancitaro	4	178.57
Tingambato	12	130
Uruapan	31	490.96
Ziracuaretiro	4	225
Nuevo Parangaricutiro	3	105.46
Taretan	0	0

³ Disponible en: <http://incendios.conabio.gob.mx>

⁴ Disponible en:

http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA05_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_psss=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*



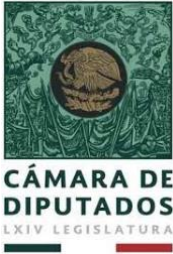
De los incendios reportados, 11 fueron en Áreas Naturales Protegidas, y de las cuales hay que tener especial atención para que no sean invadidas posteriormente y sean utilizadas para uso agrícola.

El control de incendios lo realizan apenas 280 elementos para el combate de los incendios forestales con equipo propio de cada autoridad e institución, participando de manera coordinada brigadistas de los municipios de Uruapan, Paracho, Nueva Parangaricutiro, de la Comisión Forestal Estatal, de la CONAFOR; Unidades de Protección Civil Estatal, de los municipios de Uruapan y Ziracuaretiro; Unidades de bomberos de Uruapan; Guardia Nacional, Policías estatales y municipales, voluntarios, entre otros.

Los incendios forestales se pueden evitar y son prevenibles, implementando acciones que van desde un programa de contención y de información en las zonas susceptibles por incendios forestales; hasta la promoción de una cultura en materia forestal y medioambiental hacia la población, donde reporten inmediatamente cualquier incendio forestal y evitando encender fogatas, arrojar basura, materiales que pueden servir como combustibles que provoquen un incendio.

Es necesario y urgente impulsar las acciones de prevención, predisposición y despacho oportuno de recursos, en la región VI de la Meseta de Michoacán, así como, redoblar esfuerzos por evitar la voracidad de algunos agricultores y constructores sin escrúpulos sin medir el gran daño que generan al ambiente por un puñado de dinero al provocar incendios para después ocupar superficies para cultivos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como, a las autoridades estatal y municipal del estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fortalezcan y, en su caso, implementen campañas de prevención de incendios forestales en el estado Michoacán; así como la identificación de las zonas con mayor susceptibilidad a los incendios forestales, a fin de realizar las medidas de seguridad que permitan evitar, o en su caso prevenir su propagación.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se realicen acciones coordinadas con las autoridades medioambientales estatal y municipal del estado de Michoacán, con el objetivo de reforzar la concientización, orientación y capacitación técnica en la comunidades forestales, así como fortalecer las medidas de prevención, combate y sanción de cambio de uso de suelo por quema agrícolas no autorizadas, con el propósito de coadyuvar en la mitigación en la generación de incendios forestales y su contención en el país.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 19 de mayo de 2021.

Suscriben

Dip. José Misael López Díaz.

Dip. Jorge Alberto Mendoza Reyes